

**DEPARTAMENTO
DE TRABAJO****CORRECCIÓN DE ERRATA**

en la Resolución TRE/1719/2009, de 14 de abril, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Convenio colectivo de trabajo de las industrias de la madera de la provincia de Barcelona para los años 2008-2012 (código de convenio núm. 0805785) (DOGC núm. 5405, pág. 50231, de 22.6.2009).

Habiendo observado una errata en el texto de la Resolución mencionada, enviado al DOGC y publicado en el núm. 5405, pág. 50261, de 22.6.2009, se detalla su oportuna corrección:

En la pág. 50261, en el artículo 92, donde dice:

“En todo lo no previsto en el presente Convenio regirán las normas de la Ley 1/95 y demás disposiciones (...)”,

debe decir:

“En todo lo no previsto en el presente Convenio regirán las normas establecidas en el Convenio general de la madera, la Ley 1/1995 y demás disposiciones (...)”.

Barcelona, 2 de julio de 2009

ELISENDA GIRAL I MASANA
Directora de los Servicios Territoriales
en Barcelona

(09.184.136)
